



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2014-MPT-CM

Pampas, 01 de abril de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TAYACAJA

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TAYACAJA EN SESION ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DEL AÑO 2014;

VISTO.-

INFORME N° 081-SGPUC-MPT-2014, de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el INFORME N°0208-2014-MPT-GDUI, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y la, Opinión Legal N° 0149-2014-MVVI-GAJ-MPT/P, de la Gerente (e) de Asesoría Jurídica, el OFICIO N°078-2014-A/MDC-T-HVCA, suscrito por el Alcalde la Municipalidad Distrital de Colcabamba y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2014-CM/MDC, de fecha 26 de marzo de 2014, referente al Plan Especifico del Centro Poblado de Tocas – Colcabamba – Tayacaja – Huancavelica, y;

CONSIDERANDO.-

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales, Distritales y las delegadas conforme a ley, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su circunscripción y desarrollar los planes y programas correspondientes;

Que, el Artículo 195° numeral seis de la Carta política del Estado establece que las Municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y desarrollar los planes y programas correspondientes;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del concejo Municipal Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel Provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a Ley;

Que, por otra parte, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante D.S. N° 004-2011-VIVIENDA establece en su Capítulo VII del Plan Especifico, Artículo 19°, que el Plan Especifico es el instrumento técnico-normativo cuyo objetivo es complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación u operación urbanística, en un área urbana o de expansión urbana, cuyas dimensiones y condiciones, ameriten un tratamiento integral especial.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas al concejo Provincial de Tayacaja, por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Aprueba por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Especifico del Centro Poblado de Tocas, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, contenido en los siguientes documentos escritos y gráficos adjuntos que es parte integrante de la presente Ordenanza y su estructuración siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA



I. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

1.2 OBJETIVOS DE ESTUDIO

- 1.2.1 Objetivo General
- 1.2.2 Objetivos Especificaciones

1.3 MARCO CONCEPTUAL

1.4 CONCEPCIÓN DEL ESTUDIO

- 1.4.1 Metodología del Estudio
 - 1.4.1.1 Primera Fase: Programación de la Intervención
 - 1.4.1.2 Segunda Fase: Planeamiento Preliminar
 - 1.4.1.3 Tercera Fase: Diagnostico Local
 - 1.4.1.4 Cuarta Fase: Propuesta del esquema de ordenamiento Urbano
 - 1.4.1.5 Quinta Fase: Implementación y Gestión del Plan
- 1.4.2 Horizontes de Planteamiento y de Ejecución del Estudio.

II. CARACTERIZACIÓN REGIONAL

2.1 RELACIONES ECONÓMICAS

- 2.1.1 Espacios Económicos
- 2.1.2 Flujos Económicos y Financieros
- 2.1.3 Actividades Económicas

2.2 RELACIONES ADMINISTRATIVAS

- 2.2.1 Dependencia Administrativa

III. CARACTERIZACIÓN LOCAL

3.1 TERRITORIO Y POBLACIÓN

3.2 RELACIONES ECONÓMICAS

- 3.2.1 Estructura Productiva
- 3.2.2 Población Económicamente Activa (PEA), Empleo e Ingresos
- 3.2.3 Roles y Funciones del distrito.

IV. CARACTERIZACIÓN URBANA

4.1. ESTRUCTURA FÍSICO ESPACIAL

- 4.1.1. Usos del Suelo
- 4.1.2. La vivienda

4.2. INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 4.2.1. Educación
- 4.2.2. Salud

4.3. INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA

- 4.3.1. Transporte
- 4.3.2. Sistema Vial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

- 4.3.3. Comercio
- 4.3.4. Electrificación

4.4. EVALUACIÓN AMBIENTAL

- 4.4.1. Agua
- 4.4.2. Desagüe
- 4.4.3. Residuos sólidos
- 4.4.4. Áreas Verdes y Recreación

4.5. EVALUACIÓN DE PELIGROS FÍSICOS

- 4.5.1. Peligros
- 4.5.2. Vulnerabilidad
- 4.5.3. Riesgo

4.6. GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL

- 4.6.1. Gestión Pública
 - 4.6.1.1. Institucionalidad
 - 4.6.1.2. Mecanismo de Participación
 - 4.6.1.3. Plan de Desarrollo Distrital Concertado de Colcabamba 2006 - 2015

4.7. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA

V. PROPUESTA GENERAL DE DESARROLLO LOCAL

5.1. VISIÓN DEL DESARROLLO LOCAL

5.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO PARTICIPATIVO

- 5.2.1. Gobierno Local y Participación Ciudadana.
- 5.2.2. Producción Agropecuaria Sostenible con Gestión Empresarial
- 5.2.3. Desarrollo de la Infraestructura Económica Productiva
- 5.2.4. Desarrollo Turístico y Medio Ambiente
- 5.2.5. Educación, Cultura y Deporte
- 5.2.6. Servicio de Salud Moderno y Saneamiento básico de Calidad
- 5.2.7. Espacio Integrado y articulado entre Barrio y Anexos

5.3. MODELO ESPACIAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO

5.4. ESTRATEGIA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO

5.5. PROPUESTAS ESPECÍFICAS DEL PLAN ESPECÍFICO

- 5.5.1. Propuesta de Crecimiento Urbano
- 5.5.2. Propuesta de sistema Vial Urbano y Transporte
- 5.5.3. Propuesta de Seguridad Física ante Desastres
- 5.5.4. Propuesta de Equipamiento Urbano
- 5.5.5. Propuesta de Servicios Públicos
 - 5.5.5.1. Sistema de Agua Potable
 - 5.5.5.2. Sistema de Alcantarillado
 - 5.5.5.3. Sistema de Aguas Pluviales





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

- 5.5.5.4. Sistema de Energía Eléctrica
- 5.5.5.5. Servicio de Limpieza pública

5.5.6. Propuesta de Zonificación Urbana

VI. SISTEMA DE INVERSIONES URBANAS (SIU)

6.1. IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

6.2. PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL

6.3. FACTORES A CONSIDERAR PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA PRIORIZADO DE INVERSIONES DEL CENTRO POBLADO DE TOCAS

6.4. CAPTACIÓN DE RECURSOS

6.5. DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE INVERSIONES

6.6. ASPECTOS NORMATIVOS

6.7. BANCO DE PROYECTOS

VII. PROPUESTA DE GESTIÓN LOCAL

7.1. MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN DE RECURSOS

7.2. MECANISMOS DE GESTIÓN DE INVERSIONES

7.3. MONITORES DE LA GESTIÓN DEL PLAN.

VIII. ANEXOS.

ARTICULO 2º.- DECLARESE de necesidad y utilidad pública la correcta aplicación de lo dispuesto por la presente Ordenanza Municipal, encargando a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro a realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ordenanza dentro de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al Señor Alcalde provincial, la promulgación de las disposiciones que fueran necesarias para el mejoramiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, así como los estudios complementarios que fuera necesarios para el mejoramiento del Esquema de Ordenamiento Urbano de Tocas.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y esta a su vez dará a conocer a la Dirección Regional de Vivienda, Dirección Nacional de Urbanismo de Ministerio de Vivienda mediante 01 Original a cada Dirección; Para su inclusión en el Registro Nacional de Planes de Acondicionamiento Territorial y Urbanos.

ARTICULO 5º.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente ordenanza municipal al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

